



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00528653- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00528653- -UNC-ME#FCC donde se solicita la convalidación del Convenio Específico de Cooperación Académica suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM).

Y CONSIDERANDO

Que el acuerdo se dirige a establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación, la investigación y la comunicación en las áreas comunes a ambas instituciones y establecer un marco amplio de colaboración para promover espacios e iniciativas orientados a optimizar, en forma directa o indirecta, las funciones que ambas instituciones cumplen en la sociedad.

Que las iniciativas que importen acciones concretas se instrumentará a través de Actas Complementarias las que deberán contar con los respectivos informes de personal y presupuestario en caso de implicar recursos humanos y/o económicos.

Que se han incorporado la documentación y los informes previstos por los arts. 5 y 7 de la Ord. 6/12 del HCS.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica en orden 15.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓ

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar Convenio Específico de Cooperación Académica suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM) que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología -Instituto de Comunicación Institucional (ICI)-. Oportunamente, archívese.

